



PUBLIC WORKS DEPARTMENT

Estimado propietario:

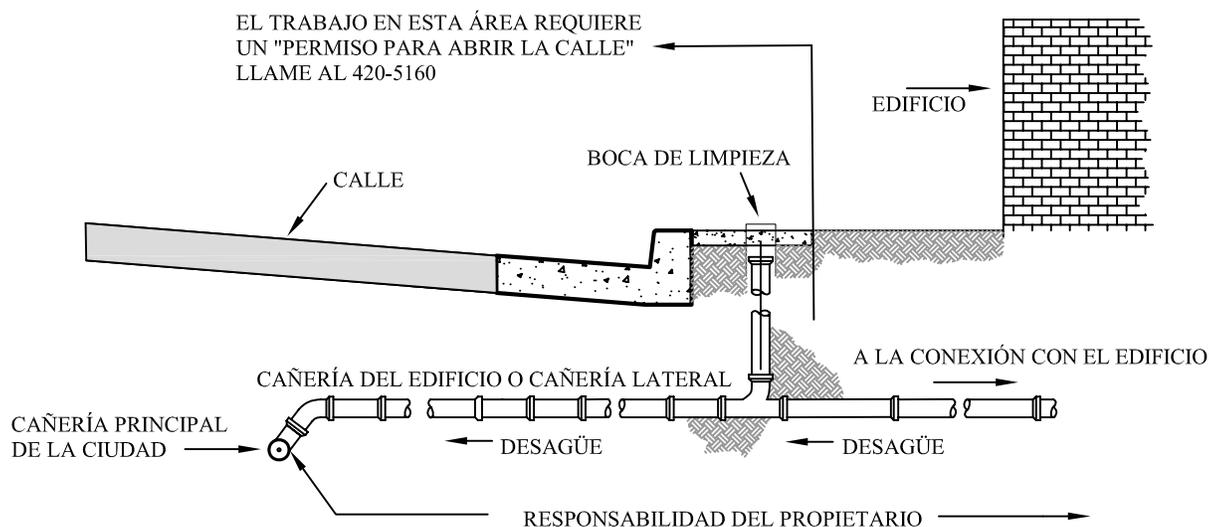
De acuerdo al Código Municipal de Santa Cruz, Título 16, Capítulo 16.08.060:

El dueño de la propiedad es responsable de asegurar el correcto funcionamiento de la cañería de aguas cloacales o aguas servidas que conecta el hogar o establecimiento a la cañería principal, generalmente ubicada en el medio de la calle. Las responsabilidades del propietario incluyen la parte de la cañería debajo de la calle y la conexión con la cañería principal.

La cañería del edificio debería tener una boca de limpieza en lugar accesible para cualquier inspección, reparación o mantenimiento. La boca de limpieza está generalmente ubicada en, o cerca de, la acera.

Si las aguas servidas se derraman a causa del mal funcionamiento de la cañería de la propiedad, el dueño de la propiedad será considerado responsable. El propietario debe tomar las medidas apropiadas para prevenir que las aguas servidas se derramen o que la cañería deje salir aguas servidas. Se le cobrará al propietario una multa de \$500 si se derraman aguas servidas repetidamente.

El dibujo a continuación ilustra la cañería de aguas servidas de un edificio con una boca de limpieza, y marca los límites de la cañería de la que usted, como propietario, es responsable.



Si tiene alguna pregunta por favor llame a la División de Cañerías de Aguas Servidas, al 420-6036.